

María Torcoroma Sánchez Ruedas

Abogada especializada



Doctora:

NANCY PAZ MONTES

Juez Promiscuo Municipal De Bucarasica

E. S. D

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
RADICADO : 2021-00003-00
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN RUBIO DELGADO
DEMANDADO : LUIS GERARDO ORTEGA ROLON

MARIA TORCOROMA SÁNCHEZ RUEDAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.395.382 de Cúcuta, Abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 273.287 del C.S. de la J., en mi condición de apoderada del señor LUIS GERARDO ORTEGA ROLON, identificado con C.C. No. 13.339.515 de Sardinata N. de S.; muy respetuosamente me dirijo a su despacho para presentar la liquidación del crédito dentro el proceso de radicado 2021-00003-00, conforme a lo ordenado en el auto de fecha 25 de marzo de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 05 de febrero de 2021, la señora Juez libró mandamiento de pago en contra del señor LUIS GERARDO ORTEGA ROLON por las siguientes sumas de dinero:

1 La suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00)** por concepto de capital que corresponde al valor de la obligación contenida en el **ACTA DE CONCILIACION DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018**.

1.1 La suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.057.799,00)**, por conceptos de intereses remuneratorios, desde el 23 de diciembre de 2018 y hasta el 22 de junio de 2019

1.2 La suma de **doce millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos M/CTE (\$12.338.810,00)**, por conceptos de intereses remuneratorios, desde el 23 de junio de 2019 al 14 de diciembre de 2020.

1.3 El valor de los intereses moratorios desde la presentación de esta demanda hasta el pago completo de la obligación

2. El 25 de marzo ordena seguir adelante con la ejecución y ordena la liquidación del crédito por alguna de las partes, conforme al artículo 446 del C.G.P.

3. Que mi poderdante ha realizado abonos al capital por las siguientes sumas:

el día 05 de mayo de 2021, la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000,00)** pagados a la doctora **JESSICA QUIROGA GARCIA**, como apoderada de la parte demandante

Que el día 12 de mayo de 2021, mi poderdante realizó tres consignaciones a la cuenta No. 82096897541 titular **JESSICA QUIROGA GARCIA**, una por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), otra por tres millones de



María Torcoroma Sánchez Ruedas

Abogada especializada



pesos (\$3.000.000) y otra por ochocientos mil pesos (\$800.000,00), para un total consignado, como abono al capital, de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CE (\$5.800.000,00)

Para un total abonado de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$18.800.000,00)

4. Que la Liquidación del crédito al 27 de julio de 2021 es la siguiente:
 - I. CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.200.000) por concepto de capital que corresponde al valor de la obligación contenida en el ACTA DE CONCILIACION DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018
 - II. UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.057.799,00), por conceptos de intereses remuneratorios, desde el 23 de diciembre de 2018 y hasta el 22 de junio de 2019.
 - III. DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$12.338.810,00), por conceptos de intereses remuneratorios, desde el 23 de junio de 2019 al 14 de diciembre de 2020.
 - IV. TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.071.000) por concepto de intereses moratorio desde el 15 de diciembre de 2020 al 05 de mayo de 2021
 - V. SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$78.000,00) por concepto de intereses moratorios desde el 06 al 12 de mayo de 2021.
 - VI. La suma de seiscientos noventa y cinco mil M/CTE (\$695.000,00) por concepto de intereses moratorios desde el 12 de mayo de 2021 al 27 de julio de 2021.
 - VII. Novecientos veintiocho mil pesos M/CTE (\$928.000) por concepto de agencias en derecho, ordenadas en el auto de fecha 25 de marzo de 2021.

Total **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$32.368.609)**

Acepto,

MARÍA TORCOROMA SÁNCHEZ RUEDAS
C.C. No. 37.395.382 de Cúcuta
T.P. No. 273.287 del C. S. de la J.



María Torcoroma Sánchez Ruedas

Abogada especializada



Liquidación de intereses moratorios obligación LUIS GERARDO ORTEGA ROLON proceso radicado 2021-00003-00

capital	\$ 33.000.000,00
fecha vencimiento	15/12/2020
fecha de pago	05/05/2021
días de mora	141

	mes tasa	tasa	días liquidados	
Diciembre	31-dic-2020	24,19%	16	\$ 350.000
Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 672.000
Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 615.000
Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 676.000
Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 650.000
Mayo	31-may-2021	23,83%	5	\$ 108.000
total				\$ 3.071.000





María Torcoroma Sánchez Ruedas

Abogada especializada

**Liquidación de intereses moratorios obligación LUIS GERARDO ORTEGA
ROLON proceso radicado 2021-00003-00**

capital	\$ 20.000.000,00
fecha vencimiento	06/05/2021
fecha de pago	12/05/2021
días de mora	6

	mes tasa	tasa	días liquidados	
Mayo	31-may-2021	23,83%	6	\$ 78.000
total				\$ 78.000



María Torcoroma Sánchez Ruedas

Abogada especializada



**Liquidación de intereses moratorios obligación LUIS GERARDO ORTEGA
ROLON proceso radicado 2021-00003-00**

capital	\$ 14.200.000,00
fecha vencimiento	13/05/2021
fecha de pago	27/07/2021
días de mora	75

	mes tasa	tasa	días liquidados	
Mayo	31-may-2021	23,83%	18	\$ 167.000
Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 278.000
Julio	31-jul-2021	23,77%	27	\$ 250.000
total				\$ 695.000

